

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.**

En Villanueva de los Infantes, a 12 de julio de dos mil dieciocho, siendo las 9:145 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Rosario Valero Villar.

No asiste D. Antonio Ruiz Lucas, con causa justificada.

Asisten los Arquitectos Técnicos Municipales D. José Carlos Aparicio González y D. Andrés Arcos González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 5 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Director Provincial de Economía, Empresas y Empleo, comunicando resolución por la que se concede la suspensión del inicio de la acción formativa del Taller de Empleo "Fabricación de Conservas Vegetales" hasta encontrar formador/a que reúna los requisitos exigidos para impartir el certificado de profesionalidad de (INAV0109) Fabricación de conservas vegetales, o bien se incorpore la única candidata seleccionada según, Acta de selección de fecha 2 de julio de 2.018.

. Del Presidente del Grupo de Acción Local Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad", comunicando la concesión de una subvención de 22.685,26 € para "Colocación de ascensor en Casa de Cultura" con cargo al programa Leader 2.014-2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aceptar la subvención concedida.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De Hermanos Romero Constructores SL, indicando que en C/ Jacinto Benavente nº 14 hay un parking con licencia de vado nº 79 y que los conductores tienen dificultades para acceder al mismo por los vehículos aparcados junto a la acera de enfrente y por un contenedor instalado allí, solicitando pintar de amarillo los metros necesarios para que no aparquen vehículos, así como el cambio del contenedor a otro sitio.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó proceder a pintar un tramo de acera con línea amarilla.

. De [REDACTED], indicando que con fecha 19/03/2018 solicitó licencia para terraza de verano y posteriormente se concedieron 20 metros desde la esquina C/ Rey Juan Carlos con C/ Quevedo, solicitando que se le informe si se le han quitado metros de terraza sin notificarle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que tiene autorizada la ocupación de 20 metros que deben empezar desde la fachada de su establecimiento hacia abajo.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	2/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	Polígono 33, Parcelas 16 y 17
<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	3300016-3300017
<b>Actuación</b>	Ejecución de nave para tienda de artesanía y productos de la comarca según proyecto
<b>Condiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La parcela 17 del polígono 33 tiene una superficie total de 19.658 m2, en la que se integra una superficie de 3.765,00 m2 de suelo rústico de reserva con uso comercial permitido.</li> <li>- La edificación destinada a nave para tienda de artesanía y productos de la comarca con una superficie de 600,00 m2 se emplazará en los terrenos con la</li> </ul>

	<p>categoría de SRR de la parcela 17 y quedará vinculada a ésta en su totalidad. Se materializa una ocupación de 3,05% siendo la permitida de hasta 5%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La parcela 17 del Polígono 33 pasa a tener la condición de indivisible y queda afecta exclusivamente al uso: Comercial para tienda de artesanía y productos de la comarca.</li> <li>- La superficie de terrenos que deben ser objeto de replantación, para preservar los valores naturales, es de 5.000 m2.</li> <li>- En el plazo de un mes se presentará el Plan de restauración de las obras proyectadas para la corrección de los efectos derivados de las actividades o usos desarrollados al final de su explotación y que se ejecutará con la caducidad de la licencia debiendo reponer los terrenos a su estado original.</li> <li>- Se ha de inscribir en el Registro de la Propiedad la afección real de la finca al uso autorizado.</li> <li>- Se ha de ingresar el 2% de la inversión en concepto de canon de participación municipal (971,26 €).</li> <li>- Antes del inicio de las obras deberá constituir una garantía del 3% del coste total de las obras (1.456,89 €)</li> <li>- Se deberán cumplir las medidas correctoras impuestas por la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2018 que se adjuntan.</li> </ul> <p>Igualmente se condiciona la licencia al cumplimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana de 13/04/2018 en relación a los vertidos.</li> <li>- Autorización del acceso de la DP de Fomento (CM-3127).</li> </ul>
--	---

<b>Nº Exp.</b>	91/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Antonio Machado, 38
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9278512
<b>Actuación</b>	Sustitución de puerta de acceso por otra de madera
<b>Condiciones</b>	La puerta deberá quedar integrada en el entorno, siendo de estilo tradicional.

<b>Nº Exp.</b>	92/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	C/ Monjas y Honda, 16
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8976611
<b>Actuación</b>	Reparación de 40 m2 de tejado
<b>Condiciones</b>	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

<b>Nº Exp.</b>	93/2018
<b>Promotor</b>	████████████████████
<b>Ubicación</b>	Polígono 40, Parcela 17
<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	4000017

<b>Actuación</b>	Hacer un gallinero de superficie inferior a 20 m2
<b>Condiciones</b>	La edificación deberá quedar retranqueada 15 m. a frente de camino y 6 m. a otros linderos. La altura máxima de la edificación no podrá ser superior a 6 m. Deberá mantenerse una distancia mayor de 150 m. a uso residencial y 50 m. a otros usos. El cerramiento de la finca deberá ser apantallamiento vegetal. La cubierta deberá ser en color teja granate. Los muros de cerramiento deberán ser pintados en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	94/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Mencheros, 23
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9081606
<b>Actuación</b>	Echar solera de hormigon en patio de 64 m2
<b>Condiciones</b>	

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

ALTERACIONES EN PADRONES FISCALES

No las hubo.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

No las hubo.

EXENCIONES IVTM

No las hubo.

CUENTAS

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 4/2018 referente a la licitación del contrato de servicios de promotor artístico 2018,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 4/2018 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato administrativo de servicios de promotor artístico 2018.

SEGUNDO: Aprobar gasto por importe de 31.036,50 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos.

2.- A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 5/2018 referente a la licitación del contrato administrativo especial de las Barras de la Feria y Pisto,

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº 5/2018 junto con el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial por lotes nº 1 Barra Feria y nº 2 Barra Pisto.

SEGUNDO: Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Intervención de Fondos.

3.- Aprobar las bases que regirán la licitación para la autorización de la explotación de la Barra que se instalará la noche del 14 de agosto del actual en el concierto del grupo musical Funambulista.

4.- A la vista de la documentación presentada por el licitador para la concesión de la explotación de los Quioscos ubicados en el Polideportivo Fernando Luna y Parque los Pinos.

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial, por ser la oferta con el precio más alto, a M<sup>a</sup> Juana Chaparro López por un importe de 1.610 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y resto de licitadores el presente acto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

5.- Vistos los presupuestos presentados por Jesús Migallón Albar (Gráficas Migallón) e Implaspel SL para la maquetación e impresión de 3.500 programas de Fiestas 2018, A4, 48 páginas, papel estucado brillo, portada en papel estucado brillo de 350 grs. Plastificada brillo 1 cara, impresión 4+4 y encuadernación fresada, aprobar gasto por importe de 3.692,00 € y adjudicar el servicio de impresión a Implaspel SI, en las siguientes condiciones,

Contratista	Implaspel SL
CIF	B13056890
Representante	-
Objeto	Maquetación e impresión de 3.500 programas de Fiestas 2018, A4, 48 páginas, papel estucado brillo, portada en papel estucado brillo de 350 grs. Plastificada brillo 1 cara, impresión 4+4 y encuadernación fresada, según presupuesto de 11/07/2018.
CPV	-
Precio	3.550,00 €
Duración	Desde la recepción de la notificación de adjudicación hasta el 15/08/2018.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL 1<sup>er</sup> TTE. DE ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,